



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. **004329**

**POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 00267 DE ENERO 14 DE 2014, QUE EXPIDIO EL MANUAL DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la Resolución número 00267 del 14 de enero de 2014, se expidió el Manual de Contratación del Departamento de Santander, adoptando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
2. Que cada Secretario de Despacho del Departamento de Santander, así como el Director Técnico de Gestión del Riesgo, son los Líderes de los Procesos de Contratación, que de conformidad con la delegación existente, lleven a cabo en sus dependencias.
3. Que teniendo en cuenta que mediante Decreto número 00041 de febrero 6 de 2015, se suprimió el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, y se creó el empleo de jefe de oficina, el nombre de la Jurídica del Departamento, es Oficina Jurídica y no Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBACION DE POLIZAS.** Se modifica el artículo 50 de la Resolución 00267 de enero 14 de 2014, en el sentido que es facultativo de la Oficina Gestora remitir a la Oficina Jurídica las pólizas para aprobación como requisito de ejecución de los contratos. En el evento que el jefe de la Oficina Gestora, decida no enviar las pólizas a la Jurídica del Departamento, deberá designar un funcionario adscrito a su dependencia, para que bajo su responsabilidad, realice dicha aprobación.

**Artículo 2. APOYO JURIDICO.** Para todos los efectos del Manual de Contratación, el nombre de la oficina que brinda el apoyo jurídico en el Departamento de Santander, es Oficina Jurídica y no como allí aparece.

**Artículo 3. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

05 MAR 2015

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador  
Departamento de Santander

Revisó: *Jorge Céspedes Camacho*  
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: *Olga L. Navarrod P.*  
Prof. Univ.